

última residencia, lo cual se anunció por medio de edictos que unos fueron fijados en los sitios de costumbre de esta ciudad y otros se insertaron en los periódicos «Gaceta de Madrid» y «CO DE CARTAGENA». Habiendo vencido aquel término, la parte actora ha presentado nuevo escrito acusando la rebeldía pidiendo además se les haga en nuevo llamamiento por diez días, mitad del término anteriormente señalado, según se dispone por el artículo 232 de la ley de enjuiciamiento civil. Y acudiendo a esta nueva solicitud, se les cita llama y emplaza otra vez a los ante dichos D. Juan Martorell Peña, doña Gertrudis D. Jaime, D. Eugenio y don Fernando Avila Martorell para que en el preciso término de diez días improrrogables se presenten en este Juzgado por medio de procurador con poder bastante a contestar a aquella demanda, bajo apercibimiento que si lo dejaban trascurrir sin verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados las sucesivas diligencias y parando por consiguiente el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Don Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente y a virtud de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador D. Bernardo Bocio, en nombre de D. Donato Granados Lardin de esta ciudad, contra Alfonso Perez Sanchez, del propio vecindario con morada en el parage de los Campillos, sobre cobro de cantidad se anuncian en pública subasta los bienes siguientes.

Un trozo de tierra secano en el que existe un corral para ganado, con varias higueras, en la diputación de los Puertos, parage llamado de Alfonso Garcia, que mide catorce hectáreas, ocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, linda Norte tierras de Alfonso Perez, Sur y Oeste antes terrenos realengos y en la actualidad de dominio particular y Este rambla que baja del tallo de las vacas tasado en diez mil una pesetas.

Otro trozo de tierra secano en la misma diputación, lindando al Norte de los Rincones que tiene de cabida seis hectáreas, setenta áreas, y ochenta centiáreas, ó sean diez fanegas y linda al Norte tierras de Alfonso Perez, antes de su madre, Este rambla que baja del saltador y tierras del referido Perez, Sur la finca anterior y Oeste monte, tasado en mil pesetas.

Otro trozo de tierra secano en la referida diputación nombrada la suerte del Sud que se compone de tres hectáreas, una área y ochenta y seis centiáreas, ó sea cuatro fanegas

gas seis celemines del bançal de diez y siete fanegas de boca del cañar con cuatro olivos y linda Norte don Antonio Perez, Este rambla del cañar, Sur tierras de Alfonso Perez y Oeste camino, tasado en nuevecientos treinta y ocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado el día 21 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en el que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Dado en Cartagena a 23 de Febrero de 1877.—Rafael Pajaron.—Por S. M. Manuel Belda.

El Comandante Militar de Marina de la provincia, y capitán del puerto de Cartagena.

Hace saber:

Que para su entrega a los individuos que a continuación se relacionan, existen en dicha oficina, medallas con sus respectivas cintas que conmemoran el viage de S. M. el Rey (q. D. g.) desde Marsella a Barcelona y Valencia en 1875, los cuales desde luego pueden presentarse a reclamarlas, provistos de documentos que identifiquen la persona.

Pedro Gomez de Diego.—Alumbres.

Ramon Lopez Florez de Luis.—Murcia.

Andrés Mendoza de Mateo.—Cartagena.

Antonio Sanchez Gimenez de José.—Mula.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Cartagena 5 de Marzo de 1877.—Pascual Aguado.

D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y término de veinte días se saca a subasta en autos ejecutivos a instancia de los herederos de D. Bartolomé Soler, una casa sita en esta Ciudad Plaza de San Sebastian marcada con el número uno formando esquina con la calle Mayor compuesta de pisos, bajo, entresuelo, principal y segundo, comprendiendo una superficie en planta baja de veintinueve metros catorce centímetros cuadrados, entresuelo de cuarenta y un metros siete centímetros idem principal de doscientos quince metros veintinueve centímetros y segundo con cuarenta metros noventa y seis centímetros, cuadrados todos, lindando por este herederos de don Salvador Martinez, Sur D. Ramon Peinado, Oeste Calle Mayor y Norte Plaza de su situación; (la parte de la accesoria y entresuelo que dá a la calle Mayor es de la propiedad de D. José Gonzalez Fernandez) hallándose dicha finca en buen estado de conservación, tasada en venta libre en la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala

audiencia de este juzgado sito en la plaza de San Francisco número 5 principal el día 24 del presente mes a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en la ciudad de Cartagena a primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.

José Bayo.

CEDULA DE CITACION.

En este juzgado de primera instancia de Cartagena por el procurador D. Juan Cánovas Castellon en nombre de Doña Maria Cánovas Martinez vecina de esta ciudad como heredera de su hermano difunto don Antonio Cánovas Martinez, se siguen diligencias preparatorias para despachar la ejecución contra los bienes de Doña Gertrudis Lopez Piñero difunta tambien, hoy sus hijos y herederos Doña Dolores, D. Mariano, D. Pablo y D. Sebastian Gomez Lopez y Doña Matilde Gonzalez como heredera de su esposo, D. Enrique Gomez hermano de aquellos, todos presentes, a escepcion del don Pablo y D. Sebastian, cuyo paradero se ignora, por lo que, por providencia de veintiseis de Febrero actual se ha mandado que la citación a estos dos últimos para la saca del testimonio del testamento de la Doña Gertrudis Lopez solicitado anteriormente, se haga por medio de cédula al Sr. Alcalde de esta ciudad que fué la poblacion de la última residencia de los repetidos D. Pablo y D. Sebastian Gomez, y que además se publique otra en el periódico de esta localidad conforme lo preceptuado en el artículo novecientos cincuenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y en cumplimiento de lo mandado pongo y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—El actuario, José Bayo.

Secretaria de la Capitanía General de Marina del departamento de Cartagena y de su junta Económica.

Debiendo tener lugar ante esta Junta económica, el día 12 de Marzo próximo, a la una de su tarde, nueva licitación, para contratar el suministro a este Arsenal de veinticuatro arbolillos para cáres y penás de faluchos, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 130 correspondiente al 28 de Noviembre último, y que además, se halla de manifiesto en esta Secretaría; se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en aquella.

Cartagena 30 de Enero de 1877.—El Srío., Carlos Molina.

Secretaria de la capitanía general de marina, Departamento del

Cartagena y de su Junta Económica.

El día 24 de Marzo próximo, a las doce y media de su mañana, deberá tener lugar nueva subasta, ante esta Junta económica y las de Ferrol y Cádiz, para enagenar material y efectos que sin aplicación para el servicio existen en el Arsenal de Ferrol.

Los que deseen hacer proposiciones, se servirán presentarlas con sujeción al modelo, que así como el pliego de condiciones y relación del material y efectos que se enagenan, se halla de manifiesto en las respectivas secretarías.

Cartagena 31 de Enero de 1877.—Carlos Molina.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE CARTAGENA.

Habiendo terminado el arrendamiento de la casa que ocupa esta Administración y autorizado por el Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos para contratar un nuevo local que reúna las condiciones necesarias para el servicio del ramo, invito a los Sres. propietarios de esta ciudad que deseen ceder una finca para la instalación de esta dependencia a que presenten sus proposiciones en esta oficina todos los días de nueve a once de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

Cartagena 5 Marzo 1877.—El administrador, Joaquin de Romaña.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

Dominica cuarta de cuaresma, San Eulogio Pbro. y m., San Remiro conf. y Sta. Aurora vg.

El oficio y misa son de la cuarta dominica de cuaresma con rito simple de segunda clase y color morado.

En Sta. Maria a las nueve de la mañana se cantará prima y tercia y a continuación la misa mayor con sermon.

En la Caridad a las 10 habrá misa cantada y a las tres y media de la tarde los ejercicios de la asociación de Jesus sacramentado y los de los Servitas predicando el Presbítero D. Juan Fernandez.

Tambien habrá ejercicios en San Miguel a las 4 de la tarde con plática doctrinal.

El alumbrado y vela estará en la Caridad.

DIA 12.—San Gregorio magno papa y doctor, San Pedro m., San Teofanes monje y San Bernardo ob. y conf.

El oficio y misa son de San Gregorio con rito doble y color blanco.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana. Cuarta representación de la zarzuela «La Marsellesa».—A las ocho.

Imp. de Montells.